



NOTA ACLARATORIA

El suscrito director de la unidad de municipal ambiental de Yarula, departamento de la paz

Por medio de la PRESENTE HACE CONSTAR QUE: No se extienden licencias ambientales sin autorización del ICF, por lo que solo se brindan los requisitos y se documenta la información para la respectiva solicitud de aprovechamiento forestal no comercial ante la oficina del ICF

En vista de lo antes descrito y para fines que el interesado estime conveniente se extiende la presente en el municipio de Yarula, la paz a los 07 días de mes DE ABRIL del año 2025.

Unidad Municipal Ambiental

Robert Albert Hernández





JUSTIFICACION

El suscrito Director De Justicia Municipal de este municipio de **YARULA** departamento de, **LA PAZ** haciendo uso de las facultades que la ley le confiere por medio de la presente h Justifica que durante el mes de marzo del año 2025 no se extendió licencias para fiestas bailables. Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se extiende la presente en Yarula La Paz a los 09 días del mes de marzo del año 2025.



Aníbal Argueta Dames
Director De Justicia Municipal

LICENCIAS MARZO 2025

N°	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	LICERNCIAS	FECHA ADMITIDA	COMUNIDAD
1	FIDEL MARTINEZ SANTOS	1219-199-00016	TRASLADO DE PIEDRA 20 mtrs de piedra	10-03-2025	LIQUIDAMBAR


